



13-9105-101

No: 13-2-2023-002933

Cartagena

15/08/2023 3:55:11 p. m.

Para: Dr. Jaime Torrado Casadiegos, Director SENA-Regional

De: Subdirector (e) Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

Asunto: Solicitud de Autorización para Contratación de Instructores.

Por medio de la presente, me permito enviar la solicitud de autorización para contratación de servicios profesionales, tecnólogos y técnicos personales de carácter temporal, para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario, según la necesidad planteada en el plan de Contratación, para lo cual remitimos los siguientes documentos:

-Anexo1: Certificado del Director de la Regional Bolívar sobre inexistencia de personal de Planta.

-Anexo2: Programación de Contratación de Instructores.

-Anexo3: Estudio previo y de necesidad para determinar la conveniencia y Oportunidad de la contratación.

-Anexo4: Autorización para la Contratación de Instructores a término fijo (Honorarios) y/o por horas para apoyar la formación profesional.

-Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2323 del 18 de enero de 2023**

Atentamente,

Firmado digitalmente por GUIDO
DEL CARMEN ZÚÑIGA OSPINO
Fecha: 2023.08.15 15:14:06 -05'00'

**GUIDO DEL CARMEN ZÚÑIGA OSPINO
SUBDIRECTOR (E) CINAFLUP**

Proyecto: Jairo Manases Marrugo- Apoyo Administrativo Subdirección

Revisó: Eliana Montes Navarro-Abogada Contratación



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SENA CONSIDERANDO

Que el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario requiere contratar los servicios profesionales tecnólogos y técnicos de carácter temporal para ejecutar el objeto la Formación Profesional y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal suficiente de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario para ejecutar el siguiente objeto: “Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar. Con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas, para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.”, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartagena a los 16/08/2023

FIRMA: _____
 **JAIME TORRADO CASADIEGO**
DIRECTOR REGIONAL BOLIVAR

Proyecto: Jairo Manases Marrugo- Apoyo Administrativo Subdirección
Revisó: Eliana Montes Navarro-Abogada Contratación

Anexo: Estudio Previo



Versión: 01
Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - PRIMERA OFERTA

PERIODO - AÑO 2023																	
TOPE GLOBAL PROGRAMADO																	
ELABORADO POR: Coordinador Académico (e)																	
Nombre: Diana Margarita Cabrales Guardo																	
Teléfono: 668519 P																	
% UTILIZADO:	LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-YGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES		
						MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS
	Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario	Complementaria	TODOS LOS PROGRAMAS		2	2	0	16/10/2023	15/12/2023	4.017.000	16.069.000				Institucional de Pedagogia - Manejo Basico de Herramientas Ofimaticas I		
	Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario	Complementaria	TODOS LOS PROGRAMAS		2	2	0	16/10/2023	15/12/2023	4.017.000	16.068.000				Institucional de Pedagogia - Higiene y Manipulacion de Alimentos		
	Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario	Complementaria	TODOS LOS PROGRAMAS		1	2	0	16/10/2023	15/12/2023	4.017.000	8.034.000				Quimica Aplicada - Operacion Segura en el Transporte de Mercancias Peligrosas		
	Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario	Complementaria	TODOS LOS PROGRAMAS		1	2	0	16/10/2023	15/12/2023	4.017.000	8.034.000				Institucional de Pedagogia - Creacion de Contenidos Digitales		
	Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario	Complementaria	TODOS LOS PROGRAMAS		1	2	0	16/10/2023	15/12/2023	4.017.000	8.034.000				Institucional de Pedagogia - Pedagogia y Didactica		
	Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario	Complementaria	TODOS LOS PROGRAMAS		2	2	0	16/10/2023	15/12/2023	4.017.000	16.068.000				Institucional de Pedagogia - Emprendimiento Innovador		
	Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario	Complementaria	TODOS LOS PROGRAMAS		1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	4.017.000	14.059.500				Institucional de Pedagogia - Fabricacion de productos de Aseo para el Hogar		
	Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario	Complementaria	TODOS LOS PROGRAMAS		1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	4.017.000	14.059.500				Institucional de Pedagogia - Creacion de Contenidos Digitales		
	Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario	Complementaria	TODOS LOS PROGRAMAS		1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	4.017.000	14.059.500				Institucional de Pedagogia - Desarrollo de Proyectos Decorativos y Utilitarios con Materiales Reciclables		
	Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario	Complementaria	TODOS LOS PROGRAMAS		1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	4.017.000	14.059.500				Institucional de Pedagogia - Recepcion y Despacho de Mercancia		
	Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario	Complementaria	TODOS LOS PROGRAMAS		1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	4.017.000	14.059.500				Institucional de Pedagogia - Higiene y Manipulacion de Alimentos		
	Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario	Complementaria	TODOS LOS PROGRAMAS		1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	4.017.000	14.059.500				Institucional de Pedagogia - Manejo Basico de Herramientas Ofimaticas I		
	Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario	Complementaria	TODOS LOS PROGRAMAS		1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	4.017.000	14.059.500				Institucional de Pedagogia - Emprendimiento Digital		
	Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario	Complementaria	TODOS LOS PROGRAMAS		1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	4.017.000	14.059.500				Institucional de Integralidad de la Formacion - Interacción Conigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia		
	Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario	Complementaria	TODOS LOS PROGRAMAS		1	3	15	1/09/2023	15/12/2023	4.017.000	14.059.500				Institucional de Pedagogia - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo		
	TOTALES				18						198.841.500						

Diana M. Cabrales G.
Diana Margarita Cabrales Guardo

Coordinadora Académica (e) del Centro de Internacional Nautico Fluvial y Portuario



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar. Con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas, para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Idoneidad: a) Profesionales, tecnólogos o técnicos en ciencias económicas o sociales, administrativas y/o financieras y afines; b); Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas de la Ingeniería Industrial y/o afines; c) Profesionales, tecnólogos o técnicos en cualquier área del conocimiento relacionada con Gestión de Proyectos y afines; d) Profesionales Universitarios en cualquier Núcleo Básico del conocimiento que acredite formación pedagógica de mínimo 250 horas; e) Tecnólogo en Gestión Empresarial y/o afines; f) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionadas con la Ingeniería de Sistemas, Sistemas de la Información y afines; g) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería de Sistemas y afines; h) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería de Alimentos, Agroindustria, Producción Agroindustrial, Químico de Alimentos, Microbiólogo de Alimentos, Bacteriólogo con énfasis en alimentos y afines; i) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionada con la Química, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental y afines; j) Tecnólogo en Incendio y Emergencias, Atención Prehospitalaria; k) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionada con el Transporte de Mercancías Peligrosas; l) Licenciados en Sistemas y afines; m) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionada con la Comunicación Social, Periodismo y/o afines; n) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas de la Biología, Microbiología y afines; ñ) Profesionales en cualquier Núcleo Básico del conocimiento de la Educación y afines; o) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas de las Sociología, Trabajo Social y afines; p) Profesionales, tecnólogos o técnicos en Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines; q) Profesionales, tecnólogos, técnicos profesionales diseño gráfico, artes plásticas, visuales y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	-Entre 12 y 24 meses de experiencia laboral relacionada con el el área de la formación. -Mínimo entre 06 y 24 meses experiencia relacionada en el área de docencia en formación.



VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la contratación la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINEINTOS PESO M/CTE (\$198.841.500) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Entre Dos (02) y cuatro (04) pagos iguales o proporcionales a las horas trabajadas por los meses de Octubre a Diciembre de 2023, por valor de entre CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL DE PESOS PESOS M/CTE (\$4.017.000), cada uno.
PLAZO:	Sera de entre dos (02) meses y tres (03) meses y quince (15) días contados a partir el primero (01) de Septiembre y el dieciséis (16) de octubre, y sin exceder el calendario académico 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento de Bolívar
SUPERVISOR:	Diana Margarita Cabrales Guardo- Coordinador Académico (e)
ORDENADOR DEL PAGO:	Guido Del Carmen Zúñiga Ospino- subdirector (e) de Centro

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, y las **Circulares N° 01-03-2022- 000192 del 09 de noviembre de 2022, No.01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022, N° 01-03-2022-000234, N° 3-2022-000210, N° 01-03-2023-000002**, el Centro Internacional Náutico Fluvial y del SENA- Regional Bolívar, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

¿Por qué o cómo surge la necesidad? En atención a que el SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, **ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral**, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país y que el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario –Regional Bolívar deberá cumplir con las Metas establecidas por la Dirección General en Materia de Formación Profesional para el Calendario Académico del año 2023.

Que para llevar acabo la ejecución de estas Metas establecidas por la Dirección General, que para el calendario académico 2023 el Centro Internacional, Náutico, Fluvial y Portuario del Sena Regional Bolívar, requiere contratar recurso humano de dieciocho (18): **Profesionales- Tecnólogos y Técnicos) para desarrollar formación Titulada Complementaria y apoyar** la ejecución de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cumpliendo una meta de 61.893 cupos.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Internacional, Náutico, Fluvial y Portuario del Sena Regional Bolívar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal



que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

- 1- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA - MANEJO BASICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS (3)
- 2- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA- HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS (e).
- 3- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en OPERACIÓN SEGURA EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS (1).
- 4- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en CREACION DE CONTENIDOS DIGITALES (2).
- 5- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en PEDAGOGIA Y DICTICA (1).
- 6- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (2).
- 7- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en EMPRENDIMIENTO DIGITAL (1)
- 8- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en FABRICACION Y PRODUCTOS DE ASEO (1).
- 9- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en RECEPCION Y DESPACHO DE MERCANCIA (1).
- 10- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en DESARROLLO DE PROYECTOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES (1).
- 11- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria EN INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA (1).
- 12- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (1).

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad Cartagena y demás Municipios del Departamento de Bolívar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para la contratación la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINEINTOS PESO M/CTE (\$198.841.500)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) **Entre Dos (02) y cuatro (04) pagos iguales o proporcionales** a las horas trabajadas por los meses de Septiembre a Diciembre de 2023, por valor de entre CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL DE PESOS PESOS M/CTE (\$4.017.000), cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del



contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Diana Margarita Cabrales Guardo- Coordinador Académica (e).

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora del centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:



IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan alguno de los siguiente



tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad. **Nota: TEXTO RESALTADO DEBE SER INCLUIDO EN CASO DE CELEBRAR CONTRATO CON PENSIONADO, JUSTIFICANDO LA CAUSAL ESPECÍFICA.**

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el (Director(a) de Área, Secretario(a) General, Jefe de Oficina, Director(a) Regional o Subdirector(a) de Centro según el caso) establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2282722-2021	MARIA DEL TRANSITO ROBLES BERDUGO	Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el	275	Se fija como valor total para la contratación la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$245.942.865). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (09) de	Contratación Directa



		Departament o de Bolivar. Con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas		pagos iguales o proporcionales a las horas trabajadas por los meses de febrero a octubre de 2020, por valor de TRES MILLONES NOVECINTOS TRES MIL OCHOCIENTO S CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.903.855) cada uno.	
--	--	---	--	--	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cartagena, a los quince (15) días del mes de agosto de 2023

Firmado digitalmente
por GUIDO DEL
CARMEN ZÚÑIGA
OSPINO
Fecha: 2023.08.15
15:14:35 -05'00'

GUIDO DEL CARMEN ZÚÑIGA OSPINO
SUBDIRECTOR (E) CINAFLUP

Proyecto: Jairo Manases Marrugo- Apoyo Administrativo Subdirección
Revisó: Eliana Montes Navarro-Abogada Contratación



ANEXO 4

AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo expresado en el “Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato” y la “Certificación de inexistencia de personal”, el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario de la Regional Bolívar del SENA, requiere contratar la prestación de servicios profesionales, tecnólogos y técnicos de carácter temporal de instructores por periodo fijo (Honorarios) de entre dos (02) y tres (03) meses y quince (15) días de instructores por hora de acuerdo a lo programado en el anexo No.2., para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

Que el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario cuenta con los recursos presupuestales suficientes para asumir el pago de los honorarios y ha cumplido con todos los trámites previos a la autorización del contrato que establecen las normas generales e internas de la entidad.

En constancia de lo anterior se firma en Cartagena el quince (15) de agosto de 2023

Firmado
digitalmente por
GUIDO DEL CARMEN
ZÚÑIGA OSPINO
Fecha: 2023.08.15
15:14:51 -05'00'

GUIDO DEL CARMEN ZÚÑIGA OSPINO
SUBDIRECTOR (E) CINAFLUP

Proyecto: Jairo Manases Marrugo- Apoyo Administrativo Subdirección
Revisó: Eliana Montes Navarro-Abogada Contratación



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario requiere Contratar la prestación de servicios profesionales, tecnólogos y técnicos de carácter temporal de instructores por periodo fijo (Honorarios) de de entre dos (02) y tres (03) meses y quince (15) días de instructores por hora de acuerdo con lo programado en el anexo No.2., para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 054 de 2018, y las Circulares N° 01-03-2022- 000192 del 09 de noviembre de 2022, No.01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022, N° 01-03-2022-000234, N° 3-2022-000210, N° 01-03-2023-000002, requiere contratar los servicios personales con persona natural.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales, tecnólogos y técnicos de carácter temporal de instructores por periodo fijo (Honorarios de entre dos (02) y tres (03) meses y quince (15) días de instructores por hora de acuerdo con lo programado en el anexo No.2., para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La siguiente contratación para cumplir con las metas de formación en el año 2023:

Objeto: Prestar los servicios profesionales, tecnólogos y técnicos de carácter temporal de instructores por periodo fijo (Honorarios) de entre dos (02) y tres (03) meses y quince (15) días de instructores de acuerdo con lo programado en el anexo No.2. Aplicando el Modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar, para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA - MANEJO BASICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS (3)



El empleo
es de todos

Mintrabajo

- 2- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA- HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS (e).
- 3- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en OPERACIÓN SEGURA EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS (1).
- 4- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en CREACION DE CONTENIDOS DIGITALES (2).
- 5- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en PEDAGOGIA Y DICTICA (1).
- 6- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (2).
- 7- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en EMPRENDIMIENTO DIGITAL (1)
- 8- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en FABRICACION Y PRODUCTOS DE ASEO (1).
- 9- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en RECEPCION Y DESPACHO DE MERCANCIA (1).
- 10- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en DESARROLLO DE PROYECTOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES (1).
- 11- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria EN INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA (1).
- 12- Ejecución de horas de formación Titulada y complementaria en PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (1).

Valor: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINEINTOS PESO M/CTE (\$198.841.500).

CDP No- : No. 2323 del 18 de enero de 2023

Para suscribir los contratos, el Centro de Formación Profesional Integral debe contar con la respectiva disponibilidad Presupuestal y velar por las normas vigentes sobre contratación

Se expide en Cartagena a los 16/08/2023

JAIME TORRADO CASADIEGOS
DIRECTOR REGIONAL

Proyecto: Jairo Manases Marrugo- Apoyo Administrativo Subdirección
Revisó: Eliana Montes Navarro-Abogada Contratación



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO

Contratar los servicios personales temporales de dieciocho (18) profesionales, tecnólogos o técnicos con el siguiente objeto:

Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar. Con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas, para desarrollar formación Titulada y Complementaria del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80	11

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 . SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Sector económico
Sector terciario o de servicios

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser profesional en diferentes a áreas del conocimiento, para prestar los servicios profesionales como Instructor en los diferentes programas desarrollados por el Centro Internacional, Náutico, Fluvial y Portuario para apoyar el cumplimiento de las metas asignadas para la ejecución de la Formación Complementaria para cubrir 61.893 cupos.

Capacidad La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales y la experiencia en las áreas señalada; con capacidad de liderazgo, capacidad de gestión, pensamiento sistémico, orientador de procesos. Con formación y/o experiencia en formulación de proyectos, creación de empresas o procesos organizacionales, en el contexto empresarial, económico,



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

social y cultural de la región. Excelentes habilidades de comunicación, trabajo en equipo, proactivo, propositivo y capacidad para la toma de decisiones, habilidad analítica y de resolución de problemas, excelente manejo de las relaciones interpersonales, actitud de servicio y capacidad de trabajo en equipo e interacción con otros equipos de trabajo.

Idoneidad: a) Profesionales, tecnólogos o técnicos en ciencias económicas o sociales, administrativas y/o financieras y afines; b); Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas de la Ingeniería Industrial y/o afines; c) Profesionales, tecnólogos o técnicos en cualquier área del conocimiento relacionada con Gestión de Proyectos y afines; d) Profesionales Universitarios en cualquier Núcleo Básico del conocimiento que acredite formación pedagógica de mínimo 250 horas; e) Tecnólogo en Gestión Empresarial y/o afines; f) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionadas con la Ingeniería de Sistemas, Sistemas de la Información y afines; g) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería de Sistemas y afines; h) Profesionales, tecnólogos o técnicos en el área relacionada con la Ingeniería de Alimentos, Agroindustria, Producción Agroindustrial, Químico de Alimentos, Microbiólogo de Alimentos, Bacteriólogo con énfasis en alimentos y afines; i) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionada con la Química, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental y afines; j) Tecnólogo en Incendio y Emergencias, Atención Prehospitalaria; k) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionada con el Transporte de Mercancías Peligrosas; l) Licenciados en Sistemas y afines; m) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas relacionada con la Comunicación Social, Periodismo y/o afines; n) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas de la Biología, Microbiología y afines; ñ) Profesionales en cualquier Núcleo Básico del conocimiento de la Educación y afines; o) Profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas de las Sociología, Trabajo Social y afines; p) Profesionales, tecnólogos o técnicos en Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines; q) Profesionales, tecnólogos, técnicos profesionales diseño gráfico, artes plásticas, visuales y afines.

Experiencia relacionada: De entre doce (12) y veinticuatro meses (24) de experiencia que estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio objeto de la profesión, y de entre seis (06) y Veinticuatro (24) meses en las labores de docencia en Instituciones Educativas e Instituciones de Educación Formal.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad

Fecha de Registro	Total de contratistas	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
02/02/2019	1 contrato	Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el Modelo	Ocho (08) meses	El valor total del presente contrato asciende a la suma VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar, con ejecución de máximo 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas.		Y SEIS PESOS M/CTE (\$29.438.056) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Ocho (08) pagos iguales cada uno por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.679.757) para los meses de febrero a septiembre de 2019	
--	--	--	--	--	--

Se expide en Cartagena, a los quince (15) días del mes de agosto de 2023

Firmado digitalmente por
GUIDO DEL CARMEN
ZÚÑIGA OSPINO
Fecha: 2023.08.15
15:15:12 -05'00'

GUIDO DEL CARMEN ZÚÑIGA OSPINO
Subdirector (E) Cinaflup

Proyecto: Jairo Manases Marrugo- Apoyo Administrativo Subdirección
Revisó: Eliana Montes Navarro-Abogada Contratación

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con activada y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
----	------------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	------------------------	---------------------------------	-------------------------------	---	--



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales como instructor de formación profesional aplicando el modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar, Con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas horas de formación en los siguientes Programas de Formación Titulada y complementaria en Ejecución de horas de formación en INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA- PEDAGOGIA Y DIDACTICA PARA LA FORMACION PROFESIONAL (2), Ejecución de horas de formación en INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA - EMPRENDIMIENTO (2), Ejecución de horas de formación en OPERACIÓN SEGURA EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS (1), Ejecución de horas de formación en MANEJO BASICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS (3), Ejecución de horas de formación en HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS (3), Ejecución de horas de formación en CREACION DE CONTENIDO DIGITAL PARA REDES SOCIALES (2), Ejecución de horas de formación en FABRICACION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR (1), Ejecución de horas de formación en EMPRENDIMIENTO DIGITAL (1), se encuentra incluida en este.

Para mayor constancia se firma en Cartagena, a los quince (15) días del mes de agosto de 2023.

Firmado
digitalmente por
GUIDO DEL CARMEN
ZÚÑIGA OSPINO
Fecha: 2023.08.15
15:15:29 -05'00'

Guido Del Carmen Zúñiga Ospino
Subdirector (e) del CINAFLUP

Proyecto:

Proyecto: Jairo Manases Marrugo Salom
Apoyo Administrativo Subdirección del CINAFLUP



PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Autoguardado | PLAN DE ADQUISICIONES 2023 REGIONAL BOLIVAR | Buscar | Jairo Manises Marrugo Salom

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Verdana 10 A A Ajustar texto Texto BodyStyle CURRENCY Insertar Eliminar Formato Celdas Autosuma Rellenar Ordenar y filtrar Buscar y filtrar y seleccionar Edición Análisis de datos Confidencialidad

13_9105_77 Prestar servicios como instructor de formación profesional en la red INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA en area Institucional de Pedagogia - Pedagogia y Didáctica para la Formación Profesional, aplicando el Modelo pedagógico establecido por la entidad y el

	Descripción	Mo de presentaci	el contrato	(intervalo de se	de los re	total estimado en la			
365	13_9105_77 Prestar servicios como instructor de formación profesional en la red INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA en area Institucional de Pedagogia - Pedagogia y Didáctica para la	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuest	48.090.808 COP	48.090.808
370	13_9105_78 Prestar servicios como instructor de formación profesional en la red INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA en area Institucional de Pedagogia - Pedagogia y Didáctica para la	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuest	48.090.808 COP	48.090.808
371	13_9105_79 Prestar servicios como instructor de formación profesional en la red TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES en area - Emprendimiento Digital, apl	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuest	48.090.808 COP	48.090.808
372	13_9105_80 Prestar servicios como instructor de formación profesional en la red INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA en area Institucional de Pedagogia - Comunicación, aplicando el M	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuest	48.090.808 COP	48.090.808
373	13_9105_81 Prestar servicios como instructor de formación profesional programa MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS 1 aplicando el Modelo pedagógico establecido por la	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuest	48.090.808 COP	48.090.808
1390	13_9105_82 Prestar servicios como instructor de formación profesional programa OPERACION SEGURA EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS, aplicando el Modelo pedag	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuest	48.090.808 COP	48.090.808
1391	13_9105_83 Prestar servicios como instructor de formación profesional programa HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS, aplicando el Modelo pedagógico establecido por la ent	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuest	48.090.808 COP	48.090.808
1394	13_9105_107 Prestar servicios como instructor de formación profesional programa HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS, aplicando el Modelo pedagógico establecido por la ent	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuest	48.090.808 COP	48.090.808
1396	13_9105_108 Prestar servicios como instructor de formación profesional programa HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS, aplicando el Modelo pedagógico establecido por la ent	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuest	48.090.808 COP	48.090.808
1396	13_9105_110 Prestar servicios como instructor de formación profesional programa MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS 1 aplicando el Modelo pedagógico establecido por la	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuest	48.090.808 COP	48.090.808
1397	13_9105_111 Prestar servicios como instructor de formación profesional programa CREACION DE CONTENIDO DIGITAL PARA REDES SOCIALES aplicando el Modelo pedagógico esta	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuest	48.090.808 COP	48.090.808
1398	13_9105_112 Prestar servicios como instructor de formación profesional programa HABILIDADES PARA ENFRENTAR RETOS EN EL NUEVO ENTORNO LABORAL, aplicando el Modelo pedag	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuest	48.090.808 COP	48.090.808
1399	13_9105_113 Prestar servicios como instructor de formación profesional programa FABRICACION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR, aplicando el Modelo pedagógico estable	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuest	48.090.808 COP	48.090.808
1400	13_9105_115 Prestar servicios como instructor de formación profesional en la red INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA en area Institucional de Pedagogia - Emprendimiento, aplicando	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuest	48.090.808 COP	48.090.808
2179									
2180									
2181									
2182									
2183									
2184									
2185									
2186									
2187									
2188									
2189									
2190									
2191									
2192									
2193									
2194									
2195									
2196									
2197									
2198									
2199									
2200									

Hoja1 | Promedio: 48090808 Recuento: 19 Suma: 96181616 | 18°C Nublado | 2:13 p.m. ESP 24/01/2023



Autoguardado 9ta ADICION PAA 2023 - Excel Jairo Manases Marrugo Salom JM

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat Comentarios Compartir

Calibri 11 Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

	B	C	D	E
322	13_9105_405 Prestar servicios como instructor de formacion profesional programa CREACION DE CONTENIDO DIGITAL PARA REDES SOCIALES aplicando el Modelo pedagogico	Julio	Julio	16
323	13_9105_406 Prestar servicios como instructor de formacion profesional programa EMPRENDIMIENTO DIGITAL aplicando el Modelo pedagogico establecido por la entidad y el	Julio	Julio	16
324	13_9105_408 Prestar servicios como instructor de formacion profesional programa HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS, aplicando el Modelo pedagogico establecido por	Julio	Julio	16
325	13_9105_410 Prestar servicios como instructor de formacion profesional programa DESARROLLO DE PROYECTOS DECORATIVOS Y UTILITARIOSCON MATERIALES RECICLABLES	Julio	Julio	16
326	13_9105_411 Prestar servicios como instructor de formacion profesional programa RECEPCION Y DESPACHO DE MERCANCIA aplicando el Modelo pedagogico establecido por la	Julio	Julio	16
327	13_9105_412 Prestar servicios como instructor de formacion profesional programa FABRICACION DE PRODUCTOS DE ASEO aplicando el Modelo pedagogico establecido por la e	Julio	Julio	16
328	13_9105_414 Prestar servicios como instructor de formacion profesional en la red INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA en area Institucional de Pedagogia - Protección Ambiental, S	Julio	Julio	16
329	13_9105_415 Prestar servicios como instructor de formacion profesional en la red INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACION en area Institucional de Integralidad d	Julio	Julio	16
330	13_9105_403 Prestar servicios como instructor de formacion profesional programa MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS I aplicando el Modelo pedagogico establec	Julio	Julio	16
331				
332				
333				
334				
335				
336				
337				
338				
339				
340				
341				
342				
343				
344				

Hoja1

Listo Accesibilidad: es necesario investigar

29°C Mayorm. nubla... 9:17 a. m. 15/08/2023

GFPI-F-137 V.1



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHberodrig BEATRIZ EUGENIA RODRIGUEZ MATURANA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-013-910510 CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO - BOLIVAR
 Fecha y Hora Sistema: 2023-06-28-11:59 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2323	Fecha Registro:	2023-01-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-910510 CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO - BOLIVAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.783.339.000,00	Valor Total Operaciones:	1.409.999.509,00		Valor Actual:	4.193.338.509,00	Saldo x Comprometer:	1.613.721.534,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	2323	Fecha Registro:	2023-01-18	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
910545 CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO - BOLIVAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2023-06-22	2.783.339.000,00	1.409.999.509,00			
					Total:	2.783.339.000,00	1.409.999.509,00	4.193.338.509,00	1.613.721.534,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE INSTRUCTORES: PARA ATENDER CONTRATACION DE INSTRUCTORES PROGRAMA DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA.RAD.CPE No. 13-9-2023-000308 - SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE INSTRUCTORES PROGRAMA TITULADA Y COMPLEMENT

Firmado digitalmente por
 GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO
 Fecha: 2023.08.15 15:15:47 -05'00'

Firma Responsable